

## **Municipio de Ocampo, Guanajuato**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11022-19-1037-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1037

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,355.3
Muestra Auditada	21,355.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,355.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados**

**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas.**

**Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 8,190.6 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 944.5 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 12,220.2 miles de pesos, para un importe total de 21,355.3 miles de pesos.

MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	MOG/DOPM/R33-F1/SE/2024-28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN OCAMPO, GTO. LOCALIDAD SANTA BARBARA CALLE JUÁREZ 2DA ETAPA	4,911.7
FAISMUN	MOG/DOPM/R33-F1/SG/2024-40	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN OCAMPO, GTO. LOCALIDAD LA ESCONDIDA; CALLES AV. MÉXICO Y CARRETERA A 20 DE NOVIEMBRE	897.0
FAISMUN	MOG/DOPM/RAMO33/SE/2024-17	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN OCAMPO, GTO. LOCALIDAD SANTA BARBARA CALLE GUANAJUATO (TRAMO DE ITURBIDE A CLINICA UMAPS)	2,381.9
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>8,190.6</b>
FORTAMUN	CA/3324/03/2024	2DO PAGO PARCIAL ADQUISICION LUMINARIAS P/ALUMBRADO	241.2
FORTAMUN	CA/3324/03/2024	PAGO PARCIAL ADQUISICION DE LUMINARIAS P/ALUMBRADO	241.2
FORTAMUN	CA/3324/03/2024	PAGO TOTAL ADQUISICION DE LUMINARIAS P/ALUMBRADO P	206.7
FORTAMUN	CMYS-011-12-2024	PAGO FACT JK24 805 UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA	255.3
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>944.5</b>
PFM	CA-3424-03-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO Y SUS ALREDEDORES	1,024.7
PFM	CS-022/DICIEMBRE/2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTAS PARA PRESENTARSE EN FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2024	11,195.5
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>12,220.2</b>
<b>Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM</b>			<b>21,355.2</b>

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con el análisis de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 12,220.2 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación restringida; sin embargo, de los expedientes de 2 contratos con números CS-022/DICIEMBRE/2023 y CA-3424-03-2024 se carece de la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento del proveedor, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y el acta constitutiva de las empresas concursantes de los contratos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Ocampo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento del proveedor, la opinión

de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y el acta constitutiva de empresas concursantes de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con el análisis de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y 4 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 13,164.6 miles de pesos, se observó que los expedientes de 2 contratos con números CS-022/DICIEMBRE/2023 y CA-3424-03-2024 y 4 de gastos diversos de adquisición de luminarias para alumbrado y de uniformes seguridad pública no contaron con el acta de entrega por parte del proveedor al municipio, validación por el municipio de la realización del servicio o no vienen debidamente formalizados y el reporte fotográfico presentado no viene formalizado por parte del proveedor ni contiene fecha del servicio; además, de los gastos diversos, tanto los formatos de entregas, así como los de ubicación de las luminarias, no vienen debidamente formalizadas, ni se acredita que se encuentran en operación; asimismo, el formato de la cuarta entrega de uniformes no viene debidamente formalizado, ni se presentaron identificaciones que acredite que se otorgó a servidores públicos, por un total de 944.4 miles de pesos del FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **2024-D-11022-19-1037-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 944,408.47 pesos (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 47/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que, en los expedientes de los 4 de gastos diversos de adquisición de luminarias para alumbrado y de uniformes seguridad pública del FORTAMUN, se presentaron los formatos de entrega y la ubicación de las luminarias sin estar debidamente formalizadas, ni se acreditó que las luminarias que se encuentran en operación; asimismo, el formato de la cuarta entrega de uniformes no está debidamente formalizado, ni se presentaron identificaciones que acredite que se otorgó a servidores públicos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra Pública.**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 8,190.6 miles de pesos, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública, 1 contrato bajo la modalidad de licitación Simplificada y 1 contrato por adjudicación directa; sin embargo, los expedientes de los 3 contratos con números MOG/DOPM/RAMO33/SE/2024-17, MOG/DOPM/R33-F1/SG/2024-40 y MOG/DOPM/R33-F1/SE/2024-28 se carece de la solicitud de cotización, del dictamen de excepción a la licitación pública, de la constancia de

inscripción al padrón, del acta de nacimiento del proveedor, de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato con anexos y del acta constitutiva de empresas concursantes de los contratos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Ocampo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las solicitudes de las cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento del proveedor, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y el acta constitutiva de las empresas concursantes de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y electrificación, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 6**

En la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 8,190.6 miles de pesos, con contratos MOG/DOPM/RAMO33/SE/2024-17, MOG/DOPM/R33-F1/SG/2024-40 y MOG/DOPM/R33-F1/SE/2024-28, se observó que no cuentan con el acta de finiquito de la obra, las estimaciones no se presentaron con la totalidad de documentos establecidos en la normativa, como croquis, pruebas de laboratorio, fotografías; asimismo, en una obra existió un atraso en la conclusión de la obra sin que se formalizara un convenio modificatorio al contrato, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 5,808.7 miles de pesos, pagados con FAISMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

#### **2024-D-11022-19-1037-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,808,705.62 pesos (cinco millones ochocientos ocho mil setecientos cinco pesos 62/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar en los expedientes de los contratos con números MOG/DOPM/R33-F1/SG/2024-40 y MOG/DOPM/R33-F1/SE/2024-28 los croquis que acompañan a las estimaciones donde se visualice la ubicación donde se realizaron los trabajos; asimismo, el convenio modificatorio se firmó después del vencimiento del plazo convenido en el contrato del FAISMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 177.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,753,114.09 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,355.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,753.1 miles de pesos, que representó el 31.6% de la

muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/191/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 6 se consideran como no atendidos.



**OCAMPO**  
UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

5 Hojas  
1 USB



Oficio número: TM/191/2025  
Ocampo, Gto., a 12 de diciembre de 2025  
Asunto: Entrega de información para atender  
Cédulas de Resultados Finales de Auditoría número 1037

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente



Por medio la de presente le envió un cordial saludo y en atención a su OFICIO NÚM: DGAGF "D"/8757/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 mediante el cual me convoca a la reunión de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada según la auditoría número 1037 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios", de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, al municipio de Ocampo, Gto., al respecto se hace de su conocimiento que confirmo mi asistencia a dicha Reunión a celebrarse el próximo 15 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, así mismo mediante el Anexo 01 denominado Justificaciones y Aclaraciones a Cédulas de Resultados Finales con su información digital mediante (USB), se entregan las justificaciones y Aclaraciones pertinentes con objeto de subsanar las observaciones preliminares, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes ponerme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
"Unidos Somos Más Fuertes"

Ing. Mayra Guadalupe Rodríguez Ligas  
Encargada de Gasto Corriente



8222

- C.c.p:
- Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, Presidente Municipal, Para su conocimiento, Presente
  - Ing. Nafely López García, Tesorera Municipal, Mismo fin, Presente.
  - Lic. David Misael Herrera Romero, Contralor Municipal, Mismo fin, Presente.
  - Arq. Juan Carlos Olalde Velázquez, Mismo fin, Presente.
- Expediente.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel: (428) 68 30065

www.ocampo-gto.gob.mx | Ocampo Cuauajato

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal de Ocampo y la Dirección de Obras Públicas, ambos del estado de Guanajuato.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: artículo 177.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.